



INSTITUCION EDUCATIVA

"Alonso Carvajal Peralta"

Resolución N° 004012 del 29 de diciembre de 2020

REG. SED Libro 6 Folio 217

NIT: 890.501.419-1 DANE: 154174000155



ACUERDO No. 005 DE 2022

(02 de agosto de 2.022)

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA LA NUEVA VERSIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALONSO CARVAJAL PERALTA" DEL MUNICIPIO DE CHITAGÁ

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Alonso Carvajal Peralta en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno nacional a través de la Ley 115 de 1994, estableció en el artículo 73 la obligatoriedad de elaborar y poner en práctica en cada establecimiento educativo estatal un Proyecto Educativo Institucional integrado común (P.E.I.). Sustentado en los artículos 14,15 y 16 de la misma Ley.

Que, teniendo el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.3.5.1 establece que los establecimientos educativos estatales adoptarán o adecuarán, según sea el caso, su proyecto educativo institucional, de manera que contemple las estrategias, experiencias y recursos docentes, pedagógicos y tecnológicos necesarios para atender debidamente esta población.

Que, la secretaria de Educación Departamental estableció que las instituciones educativas deben hacer parte del sistema de información de Gestión de la Calidad Educativa (SIGCE).

Que, es requerimiento indispensable para la vigencia y continuidad de la Institución Educativa, Resignificar su Proyecto Educativo Institucional (PEI), ya que es la carta de navegación de cada Institución Educativa.

Que, mediante el Acta No. 00 del 27 de Julio de 2022, se realiza la Socialización y últimos ajustes al PEI y sus Documentos Anexos: (Manual de Convivencia, S.I.E.E., Manual de Funciones y Procedimientos) por parte de los Directivos y el Consejo Académico en pleno; quienes Aprueban por Unanimidad, la nueva versión del PEI.

"UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA UN FUTURO SOSTENIBLE"

Sede Principal: Cra 4 N°. 4-23. Barrio La Amapola. Tels: 3133124450 - 3124844278

E-Mail: iealcarpe2007@gmail.com

Chitagá - Norte de Santander



INSTITUCION EDUCATIVA

"Alonso Carvajal Peralta"

Resolución N° 004012 del 29 de diciembre de 2020

REG. SED Libro 6 Folio 217

NIT: 890.501.419-1 DANE: 154174000155



Continuación Acuerdo N° 05 de 2.022 – Pagina 2

ACUERDA

Artículo 1º. Aprobar y Adoptar la nueva versión del Proyecto Educativo Institucional y sus documentos Anexos (Manual de Convivencia, S.I.E.E., Manual de Funciones y Procedimientos), para la prestación del Servicio Educativo y garantizar la convivencia social de toda la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Alonso Carvajal Peralta, para el nivel de preescolar, básica primaria, secundaria y media técnica, además del modelo pedagógico proyecto Ser Humano.

Artículo 2º. El PEI, se inscribe ante la Secretaría de Educación Departamental y se hará público en la Plataforma del Programa Enjambre.

Artículo 3º. La nueva versión de PEI, quedará abierta para seguirla revisando y reajustando de acuerdo al PMI y demás documentos exigidos por la secretaria de Educación Departamental y mantenerlo actualizado según las necesidades del Contexto.

Artículo 4º. Sométase el PEI a la consideración de la Secretaría de Educación Departamental, para su aprobación en su última versión.

Artículo 5º. Divúlguese el contenido en todas sus partes, a la comunidad educativa, con el fin de lograr un compromiso real con la Institución Educativa.

Dado en el Municipio de Chitagá a los 02 días del mes agosto de 2022

En constancia firman, Consejo Directivo:


NELSON MAURICIO RICO RAMIREZ
Rector

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

ROSA MYRIAM CARVAJAL
Representante de Docentes

HERMIDES PEÑARANDA
Representante de Docentes

MILENA VILLAMIZAR
Representante de Padres de Familia

"UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA UN FUTURO SOSTENIBLE"

Sede Principal: Cra 4 N°. 4-23. Barrio La Amapola. Tels: 3133124450 - 3124844278

E-Mail: iealcarpe2007@gmail.com

Chitagá - Norte de Santander



INSTITUCION EDUCATIVA

"Alonso Carvajal Peralta"

Resolución N° 004012 del 29 de diciembre de 2020

REG. SED Libro 6 Folio 217

NIT: 890.501.419-1 DANE: 154174000155



Continuación Acuerdo N° 05 de 2.022 – Pagina 3

LUDY VILLAMIZAR
Representante Padres de Familia

MIREYA FLOREZ GONZALEZ
Representante de Exalumnos

NASLY LEMUS
Representante de Estudiantes

SANDRA PARRA
Representante Sector Productivo

***c.c. Archivo Institucional
Plataforma Enjambre***

"UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA UN FUTURO SOSTENIBLE"

Sede Principal: Cra 4 N°. 4-23. Barrio La Amapola. Tels: 3133124450 - 3124844278

E-Mail: iealcarpe2007@gmail.com

Chitagá - Norte de Santander